



Estrategia de Contraloría Ciudadana 2025

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

I. Antecedentes:

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca tiene como misión fortalecer el Sector Agropecuario, Pesquero y Acuícola, con Políticas Públicas y Programas que apoyen a las y los productores en actividades con enfoque sostenible y sustentable, que contribuya a garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar de la población veracruzana.

Constituyendo la visión de ser una Dependencia competitiva y transformadora con enfoque técnico y productivo, encaminada al desarrollo del sector a través del fortalecimiento de la población dedicada a las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas, basado en los principios agroecológicos y de autosuficiencia alimentaria sana y sustentable.

Con la finalidad de contribuir con la promoción de la corresponsabilidad entre el Gobierno y la Ciudadanía a través de la implementación de mecanismos de vigilancia que permitan transparentar la aplicación de los recursos públicos destinados a la prestación de servicios, la SEDARPA tiene el compromiso de realizar las acciones pertinentes para la promoción, constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

En cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, la Secretaría de Desarrollo





Agropecuario, Rural y Pesca programó en el año 2024 la constitución de 74 comités, concluyendo el ejercicio con un total de 74 Comités, de los cuales 25 fueron de apoyo y 49 de obra.

Estos Comités constituidos aplicaron un total de 1055 Cédulas de Vigilancia recopiladas en los municipios, de los que se obtuvieron 52 solicitudes consistentes en: 15 reconocimientos, 22 sugerencias y 15 quejas, de las cuales, el seguimiento que se realizó, consistió en que a través del enlace institucional se envió oficio a las áreas correspondientes de la Secretaría a fin de dar la atención oportuna, posteriormente se recibieron las respuestas de las áreas con la evidencia de la atención brindada; en las Cédulas restantes no hubo ningún tipo de solicitud, por lo cual no aplicó seguimiento alguno.

Con el trabajo realizado en 2024, se consolidó y evidenciaron las actividades de implementación y fortalecimiento de los Comités de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; acciones que apoyan la transparencia de las actividades y fortalece los mecanismos de participación de la ciudadanía.

II. Áreas ejecutoras de la Contraloría Ciudadana

En cumplimiento al artículo 18 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, por el cual la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca presenta la Estrategia y el Cronograma de Actividades, que son los dos elementos que conforman la propuesta para el Ejercicio 2025, se programa la conformación de un total de 38 Comités de Contraloría Ciudadana.





III. Promoción de la Contraloría Ciudadana

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 15, fracción V de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, y con la finalidad de promover la participación ciudadana para la vigilancia del desarrollo y ejecución de los programas que apoyan a las y los productores con enfoque sostenible y sustentable, y contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar de la población veracruzana que ofrece la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca del Estado de Veracruz, así como para la realización de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana se llevarán a cabo las siguientes acciones

- Emisión de oficios para las Direcciones Generales y Coordinaciones.
- Difusión del Programa de Contraloría Ciudadana, de las actividades, formatos y carteles en el menú Participación, en la sección Contraloría Ciudadana SEDARPA, en la Página Web Institucional de la Secretaría que se encuentra en el portal: <http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario/contraloria-ciudadana-sedarpa/>
- Solicitar jornadas de capacitación para los operativos de las áreas para aclaración de dudas referente a la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana.
- Reuniones de trabajos con los operativos de las áreas para lograr una eficiente comunicación, así como proporcionar formatos vigentes y establecer minutas de trabajo que sustenten las actividades realizadas por cada Comité y sobre todo dar seguimiento puntual al programa, atendiendo las observaciones y comentarios de cada área.

IV. Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana



En la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), Para este ejercicio se propone la constitución de un total de 38 Comités de Contraloría Ciudadana. En la tabla siguiente se especifica por área operativa, los Comités de Contraloría Ciudadana a realizar durante el ejercicio 2025:

Comités de Contraloría Ciudadana SEDARPA 2025			
Área	No. Comités	Tipo de Comité	Actividades
Dirección General de Agricultura y Fitosanitaria	5	Apoyos	<ul style="list-style-type: none">Entrega de apoyo a productores agrícolas.Capacitación a productores agrícolas.
Dirección General de Ganadería	9	Apoyos	<ul style="list-style-type: none">Entrega de apoyos de insumos proyecto fomento agropecuario, y animales de traspatio.Actualización de UPP. Entrega de Dictámenes de Brúcela, Tuberculosis, Constancia de Vacunación contra la rabia.
Dirección General de Pesca y Acuicultura	3	Apoyos	<ul style="list-style-type: none">Capacitación, asesoría y atención técnica, cursos y talleres dirigidos al sector pesquero y acuícola
Dirección General de Agronegocios	3	Acción	<ul style="list-style-type: none">Impulsar Jornadas de Comercialización de productos agropecuarios y pequeros para incentivar la economía regional y local de las productoras (es) de comunidades y municipios rurales, a través de la venta directa de productos al público y a representantes de empresas vinculadas al sector de servicios y alimentos.Taller de agro emprendimiento: dirigido a las y los productores para desarrollar y adquirir los conocimientos, habilidades que les permitan planificar, presentar, negociar y comercializar de manera efectiva sus productos en diversos sectores.
Dirección General de Desarrollo Rural	3	Apoyos	<ul style="list-style-type: none">Capacitación a productores y productoras.
Coordinación de Infraestructura Agropecuaria	10	Obra	<ul style="list-style-type: none">Mantenimiento de Camino Sacacosechas
Coordinación de Fomento a la Agroindustria Azucarera, Alcohólica y Piloncillera	5	Apoyos	<ul style="list-style-type: none">Entregas de apoyos al sector Piloncillero en especie como son Molinos, Pialas, Empacadoras al Alto Vacío, Moldes en acero inoxidable, tinas de evaporación, etc.





Total de Comités	38		
------------------	----	--	--

El personal operativo de las áreas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, emite una convocatoria utilizando el formato FR-02 Convocatoria; en caso de que la ciudadanía haga caso omiso a la convocatoria, se hace una invitación directa entre los miembros de la comunidad donde esta Secretaría realice apoyos para la integración del Comité; informándoles los derechos y obligaciones de los mismos; así como las características generales de los apoyos que se realizan en la Secretaría. Cuando se sabe quiénes son los ciudadanos que integrarán el Comité, se procede a utilizar el formato FR-3-A-Acta Constitutiva (obras y acciones).

V. Capacitación a Comités de Contraloría Ciudadana

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, dará capacitación y asesoría en los municipios y/o localidades donde se otorguen los apoyos y la ejecución de las obras; en caso de no ser viable por el gasto que representa trasladarse a cada lugar, la segunda opción para la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana, el personal operativo de los programas de la SEDARPA serán quienes realicen la capacitación en los municipios donde se ubican los Comités. En cualquiera de los casos, se le informará a los ciudadanos integrantes el motivo por el cual se constituye el Comité, se les instruirá sobre el llenado de las cédulas, y del Formato FR-11 Acta Circunstanciada de entrega de cédulas de vigilancia y reportes de verificación por parte del Comité, para que ellos puedan realizar la aplicación de cédulas de vigilancia.

Cabe mencionar que la SEDARPA, a través del enlace institucional, solicitará cuando lo considere pertinente, capacitación para el personal operativo de las áreas de la



**POR AMOR A
VERACRUZ**



Dependencia, dicha petición se realiza por oficio a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, con copia al Órgano Interno de Control en la SEDARPA.

VI. Entrega de folios de registro y acreditación

La Contraloría General del Estado, otorgará los folios de registro validados de los comités y sus integrantes. Los Comités que se pretende constituir durante el año 2025 son de apoyo y de obra, la vigilancia y vigencia de cada uno de ellos será para los de apoyo del mismo día en que se realice la entrega y para los de obra durante el tiempo que se tenga estimado para la realización de la obra más dos años por fianza de vicios ocultos.

VII. Apertura de sobres que contienen Cédulas de vigilancia

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, a través del Enlace Institucional se compromete a realizar la recepción de los sobres que contienen documentación y Cédulas de Vigilancia aplicadas por los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana, que se relacionan con la operación de los apoyos en la SEDARPA.

Una vez recibida la documentación correspondiente en sobre sellado por el Enlace Institucional de la Secretaría, como lo indican los artículos 28 fracciones VI y VII, 29 fracciones IV y V, 30 fracciones V y VI, 34 párrafo tercero, 35 y 36 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana; documentación relativa a las Cédulas de Vigilancia aplicadas por los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana; el Enlace Institucional convocará vía correo electrónico la Apertura de sobres, al Órgano Interno de Control en la SEDARPA y a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana; una vez confirmada la fecha se realiza la apertura de los Comités.





La reunión de Apertura se hace en presencia del Enlace del Órgano Interno de Control en la SEDARPA y podrá asistir también el Enlace de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Estado

Durante la reunión de Apertura de sobres, se coteja la documentación de los sobres y se clasifica por tipo de solicitud según lo incluido en las Cédulas de Vigilancia (reconocimientos, sugerencias, peticiones, quejas y denuncias), al mismo tiempo se cuantifican las cédulas que tienen evaluaciones de percepción de calidad. El Enlace de la SEDARPA, deberá foliar la totalidad de Cédulas de Vigilancia encontradas y el representante del Órgano Interno de Control rubrica las mismas, con el objeto de garantizar su integridad.

Para finalizar la reunión el Enlace de la SEDARPA, elabora el FR-12-Acta de apertura de sobres, registrando lo detectado y cuantificado durante el acto de apertura; este documento se realiza en tres tantos originales.

VIII. Operatividad de los Comités de Contraloría Ciudadana

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca, reportará trimestralmente el cumplimiento de la operación de los comités, los datos del reporte serán el resultado de su constitución programada, apertura de sobres planeadas y la entrega de cédulas de vigilancia aplicadas, que se realicen durante los trimestres a evaluar.

IX. Registro de solicitudes y percepción ciudadana

Al realizar la apertura de los sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia aplicadas por los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana, las solicitudes contenidas en las





mismas se clasifican en: reconocimientos, sugerencias, peticiones, quejas y denuncias, y se asientan en el Formato FR-12- Acta de Apertura de Sobres.

La SEDARPA reportará el total de solicitudes detectadas en cada acto de apertura, mediante el envío del Formato FR-13 Detalle de Solicitudes en acto de apertura, de igual manera se registraran las cédulas con comentarios sobre la percepción de la calidad, en el formato FR-14 Detalle de evaluación de percepción de calidad, dichos formatos se enviarán al a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana previa revisión y validación del Órgano Interno de Control, dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de apertura.

De igual manera los reportes de percepción de la calidad se enviarán trimestralmente mediante oficio al Grupo de Trabajo de Sistema de Control Interno, acompañados de gráficas, que hagan evidente el comportamiento de la percepción de la calidad en el servicio.

X. Atención a solicitudes

Con los datos contenidos en el Formato FR-13 de Detalle de Solicitudes en Acto de Apertura, el Enlace Institucional de la SEDARPA turnará por oficio a las áreas correspondientes para su atención, la información detallada de cada solicitud con los datos de los ciudadanos solicitantes; de igual manera cada área de la dependencia deberá responder al Enlace Institucional, con soporte documental la atención brindada a cada solicitud.

Igualmente y después de recibir informes sobre las acciones realizadas por las diferentes áreas para atención de las solicitudes, se elabora el Formato FR-15 Estado de Atención de Solicitudes, que contiene un informe detallado del seguimiento realizado a las





solicitudes que se hayan registrado en las aperturas (No iniciadas, En proceso, Concluidas), dicho formato será reportado vía correo electrónico a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana previa revisión y validación del Órgano Interno de Control en la SEDARPA a más tardar el último día hábil de cada mes.

Las quejas y denuncias encontradas desde el Acto de Apertura, mediante las cédulas de vigilancia, se asienta en el Acta de Apertura que serán resguardadas por el Órgano Interno de Control en la SEDARPA, para dar la atención pertinente, ya que, en el ámbito de sus atribuciones, revisará si cuenta con los elementos, contactará al ciudadano para recabar lo necesario, con el fin de generar un acuerdo de inicio de investigación o de improcedencia, según sea el caso.

XI. Verificación a la operación de los Comités

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, a través del Enlace Institucional, verifica lo relacionado con la constitución de los Comités; para ello se realizan entrevistas vía telefónica, ya que los Comités que se realizarán para este ejercicio son de apoyos. En dichas entrevistas se verificará que los ciudadanos integrantes informen sobre cómo los constituyeron y si han realizado el ejercicio de aplicación de cédulas, además de otra información que sirva para evaluar su quehacer como integrante del Comité. Las verificaciones realizadas quedan registradas en el formato FR-16 Verificación de Funcionamiento de Comités y se archivan como evidencia de la realización de las actividades comprometidas en el Programa de Trabajo.

XII. Reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, a través de su Enlace Institucional, convocará vía correo electrónico a reuniones mensuales (o cuando se





esté en la necesidad de tratar algún tema que esté relacionado con los Comités), al Órgano Interno de Control en la SEDARPA y a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, para dar seguimiento a los avances y medir las metas alcanzadas del Programa Anual de Trabajo y Cronograma de Actividades. Para constar dichas reuniones, se realiza el formato de FR-17-Minuta de Seguimiento al Programa Anual de Trabajo, entregando un tanto original a cada participante.

XIII. Elaboración de Informes y reportes

En cumplimiento a los artículos 38, 39, 40 y 41 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana; el Enlace Institucional de la SEDARPA, reportará de manera trimestral los avances de actividades de planeación, operación y verificación de la Contraloría Ciudadana, establecidas en el Programa Anual de Trabajo, mediante la formulación del formato FR-18- reporte trimestral, siendo los trimestres: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre; y será presentado dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la conclusión del trimestre que se reporte al Órgano Interno de Control para su validación. Posteriormente, el Órgano Interno de Control, validará la información contenida en dichos reportes y lo remitirá a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional.

De manera anual, se emite un Informe Anual de Resultados, durante los primeros 5 días hábiles del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal. Es enviado, mediante oficio por el Enlace Institucional de la SEDARPA al Órgano Interno de Control para su validación; y a su vez, el Órgano Interno de Control validará la información contenida en el informe en mención y lo remitirá a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional. Esta, dará seguimiento y evaluará la información remitida, a través de los reportes e informes de la Dependencia y emitirá la evaluación correspondiente.





El Informe Anual, se acompañará de sus respectivas evidencias de las actividades ejecutadas en materia de Contraloría Ciudadana, que realicen las áreas encargadas de su operación, así como de las conclusiones y resultados de las solicitudes y en su caso quejas atendidas y la atención brindada a las mismas.

Atentamente

Lic. Yesenia Arcos García
Secretaría Particular y Enlace Institucional
de Contraloría Ciudadana en la SEDARPA



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGABLE	META ANUAL	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE								
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
1. Planeación																					
1.1 Suscribir el Programa de Trabajo.	ENTE OIC DSGFI	Programa de Trabajo	1	1																	
2. Operación																					
2.1 Promover la Contraloría Ciudadana.	ENTE	Publicaciones en página web y redes sociales institucionales	15					3	4												
2.2 Constituir Comités de Contraloría Ciudadana.	ENTE	Acta constitutiva	38				2	3	7												
2.3 Capacitar a los Comités de Contraloría Ciudadana	ENTE	Constancia de capacitación	38				2	3	7												
2.4 Entregar folios de acreditación a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana.	ENTE	Recibo	10					2	2												
2.5 Entregar reportes de operatividad	ENTE	Reporte	4				1														
2.6 Aperturar sockets que contienen cédulas de vigilancia	ENTE OIC	Acta de apertura	9					1	1												
2.7 Entregar reporte detallado de solicitudes en acto de apertura	ENTE	Formato FR-13	9					1	1												
2.8 Entregar reporte detallado de evaluaciones de percepción de calidad	ENTE	Formato FR-14	9					1	1												
2.9 Entregar informe de evaluaciones de percepción de calidad	ENTE	Informe	4					1	1												
3. Verificación																					
3.1 Entrega del reporte de seguimiento y la atención de solicitudes	ENTE	Formato FR-15	9					1	1												
3.2 Verificar el funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana.	ENTE	Cédulas de verificación	17					1	2	3											
3.3 Efectuar reuniones de seguimiento al Programa de Trabajo autorizado	ENTE OIC DSGFI	Minuta de seguimiento	9					1	1												
3.4 Entregar reportes de actividades trimestrales	ENTE OIC	Reporte trimestral	4					1													
3.5 Entregar informe anual del ejercicio 2024.	ENTE OIC	Informe	1																		

*El Reporte de actividades del 4to trimestre del 2025 se entregará en los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2026
 **El Informe Anual del ejercicio 2025 se entregará los primeros diez días hábiles del mes de enero de 2026
 ***El reporte de Operatividad del 4to trimestre del 2025, se entregará dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de enero de 2026
 ****El Informe de evaluación de percepción de la calidad del 4to trimestre de 2025, se entregará dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de enero de 2026

ELABORÓ
LIC. YSÉNIA ALCOS GARCÍA
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

VALIDA
LIC. ROBERTO CARLOS GUERRERO HEREDIA
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

AUTORIZA
LIC. FRANCISCO VILLANUEVA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA CONTRALORÍA GENERAL